

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°185.-

-----  
Departamento Educación  
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Enero 17 del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°08 del Director de la Escuela Guindo Alto al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Equipos Computacionales
- 3- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°180 en la cuenta 215.29.06.001.001.012 con cargo a Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°185.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **VIDEOCORP S.A RUT N° 89.629.300-1** por un monto de **US\$ 10.076 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)